



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA NRO. 042-2023/MDP

Pampacolca, 03 de marzo del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

#### VISTO:

El, INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 001-2023-SJCA/MDP, de fecha 03 de marzo del 2023 de la Sub Gerencia de Comercialización y Turismo donde solicita el reconocimiento y/o reposición de gastos efectuados en el Concurso de danza denominado DIVERTI KIDS, que será afectado al Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Turísticos, Recreativos y Cívicos del Distrito de Pampacolca - Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1958 del código civil señala; la persona en favor de la cual se hace una declaración de promesa de pago o un reconocimiento de deuda, queda dispensada de probar la relación fundamental, cuya existencia se presume, como se puede apreciar, el reconocimiento de deuda en un acto unilateral en virtud del cual una persona reconoce voluntaria y expresamente adeudar a otra una determinada cantidad de dinero a fecha cierta y determinada, haciéndole entrega a su acreedor de documento firmado en tal sentido;

Que, mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N.º 001-2023-SJCA/MDP, de fecha 03 de marzo del 2023 de la Sub Gerencia de Comercialización y Turismo de la Municipalidad en el cual Autoriza el Reconocimiento y/o reposición de gastos efectuados en el concurso de danzas denominado Diverti Kids que será afectado al Proyecto “Mejoramiento de los servicios turísticos, recreativos y cívicos del Distrito de Pampacolca – Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa”, la cual se llevó a cabo el día 18 de febrero del presente año;

Que, mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N.º 003-2023-ACSU/MDP, de fecha 03 de marzo del 2023 la Residente del Proyecto solicita reconocimiento y/o reposición de deuda por gastos efectuados en el concurso de danzas denominado DIVERTI KIDS que se llevó a cabo el día 18 de febrero del presente año, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) la cual será afectada al Proyecto: “Mejoramiento de los servicios turísticos, recreativos y cívicos del Distrito de Pampacolca – Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa”, por lo que es necesario realizar la devolución de los gastos efectuados a favor de la Señorita Ana Cecilia Salazar Ugarte Andrés Victoriano Huamani Choque, identificada con DNI N° 29683101;

Se está realizando este trámite excepcionalmente, motivo que no se tenía instalado el Programa SIAF, hasta el 21 de febrero del presente año.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el Art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la devolución de gastos efectuados a favor de la Señorita Ana Cecilia Salazar Ugarte, identificada con DNI N° 29683101, por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), que será afecta al Proyecto: “Mejoramiento de los servicios Turísticos, Recreativos y Cívicos del Distrito de Pampacolca – Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa”, gastos efectuados en el concurso de Danzas denominado Diverti Kids, que se realizó el 18 de febrero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina de Tesorería proceda a realizar el pago indicado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Tesorería.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua

DNI: 45640651  
ALCALDE

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca